Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000120-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, D. Diego Vallejo Martínez y D. Sergio Iglesias Herrera, instando a la Junta de Castilla y León a diversas cuestiones relacionadas con los daños ocasionados por el incendio en el castillo de Íscar, impulsando un plan extraordinario de restauración del castillo que permita recuperar íntegramente el monumento y todas las infraestructuras destruidas o dañadas por el incendio, habilitando los recursos económicos necesarios; así como a aprobar un plan extraordinario de restauración ambiental de las 178 hectáreas afectadas por el incendio que incluya actuaciones de reforestación con especies autóctonas, recuperación de hábitats, prevención de la erosión, restauración paisajística y protección del entorno del castillo de Íscar; y a elaborar un plan específico de prevención y protección frente a incendios para los bienes integrantes del patrimonio cultural de Castilla y León, con especial atención a los BIC situados en entornos forestales, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Patricia Gómez Urbán, Pedro González Reglero, Laura Pelegrina Cortijo, Ana Isabel Casado Ridruejo, Diego Vallejo Martín y Sergio Iglesias Herrera, Procuradoras y Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte:

ANTECEDENTES

El pasado 14 de julio de 2026 se declaró un grave incendio forestal en el término municipal de Íscar (Valladolid) que, según los datos oficiales de la Junta de Castilla y León,

CVE: BOCCL-12-000637

afectó a 178 hectáreas de superficie forestal, ocasionando importantes daños materiales en el entorno del Castillo de Íscar, declarado Bien de Interés Cultural (BIC) y uno de los monumentos medievales más emblemáticos de la provincia de Valladolid y del patrimonio histórico de Castilla y León.

Aunque, afortunadamente, el incendio no provocó daños personales ni afectó a viviendas, las llamas alcanzaron el recinto monumental, destruyendo el pabellón de recepción de visitantes y ocasionando daños en accesos, pasarelas, barandillas, elementos de accesibilidad y otras infraestructuras destinadas al uso cultural y turístico del castillo.

El Castillo de Íscar hunde sus raíces en una fortaleza documentada desde el siglo X. El conjunto conservado en la actualidad data principalmente del siglo XIII, conservando importantes restos de las murallas y de la torre del homenaje, así como las reformas defensivas acometidas durante el siglo XV. Su singularidad histórica, arquitectónica y paisajística lo convierten en uno de los principales referentes patrimoniales de la provincia de Valladolid y en un elemento esencial para la identidad cultural de Castilla y León y para el desarrollo turístico y económico del municipio.

En los últimos años el castillo había sido objeto de una importante actuación de rehabilitación y puesta en valor dentro del proyecto «Castillos de Valladolid: observa, disfruta y cuenta», financiado con fondos europeos en el marco del Plan de Sostenibilidad Turística. Estas actuaciones permitieron mejorar la accesibilidad del recinto, crear nuevos espacios para la recepción de visitantes, incorporar recursos de interpretación y digitalización del patrimonio y reforzar su atractivo como destino turístico y cultural.

Resulta especialmente preocupante que el incendio haya destruido precisamente parte de estas actuaciones recientemente ejecutadas con recursos públicos. Permitir que dichas inversiones queden sin restaurar supondría renunciar al esfuerzo económico realizado por las Administraciones públicas y por la Unión Europea, frustrando una oportunidad de desarrollo económico, turístico y social para Íscar y para toda la comarca.

Cabe destacar, además, que es necesario un detallado análisis de todo el conjunto del Castillo, ya que la ausencia de daños visibles en la piedra no debe llevar a descartar posibles afecciones, ya que la exposición a temperaturas extremadamente elevadas a las que se ha visto sometido puede haber comprometido su estado y conservación.

Este incendio pone igualmente de manifiesto la necesidad de reforzar la protección del patrimonio cultural frente a un riesgo cada vez más frecuente como son los incendios forestales. Castilla y León posee uno de los patrimonios históricos más importantes de Europa y numerosos castillos, monasterios, yacimientos arqueológicos y conjuntos históricos se encuentran ubicados en entornos forestales especialmente vulnerables. La protección de estos bienes no puede limitarse a intervenir una vez producido el daño, sino que exige políticas preventivas, planificación e inversiones sostenidas por parte de la Administración competente.

La condición de Bien de Interés Cultural del Castillo de Íscar comporta para la Junta de Castilla y León una especial obligación de protección, conservación, restauración y puesta en valor. La Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, atribuye a la Administración autonómica la responsabilidad de garantizar la conservación, protección, restauración y enriquecimiento del patrimonio cultural de la Comunidad,

CVE: BOCCL-12-000637

adoptando las medidas necesarias para asegurar su integridad y su transmisión a las generaciones futuras.

Asimismo, la pérdida de 178 hectáreas de superficie forestal exige una actuación decidida por parte de la Junta para restaurar ambientalmente el entorno del castillo, recuperar los valores ecológicos del espacio afectado y minimizar las consecuencias ambientales derivadas del incendio.

Cuando un incendio pone en riesgo un Bien de Interés Cultural, la respuesta institucional no puede limitarse a evaluar los daños o a anunciar futuras actuaciones. La Junta de Castilla y León, como Administración competente en materia de patrimonio cultural, debe actuar con la máxima diligencia para liderar la recuperación del monumento, garantizando los recursos técnicos y económicos necesarios para devolver al Castillo de Íscar las condiciones de conservación, accesibilidad y uso turístico de las que disfrutaba antes del incendio.

La restauración del Castillo de Íscar no constituye una actuación discrecional ni una mera inversión turística. Es una obligación derivada de las competencias que la legislación atribuye a la Junta de Castilla y León como garante del patrimonio cultural de todos los castellanos y leoneses. Permitir que un Bien de Interés Cultural permanezca durante años con los daños ocasionados por este incendio supondría incumplir ese deber de protección y dejar perder una inversión pública financiada, en parte, con fondos europeos.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Elaborar, con carácter urgente, un informe técnico integral que evalúe los daños ocasionados por el incendio en el Castillo de Íscar, tanto en los elementos patrimoniales protegidos como en las infraestructuras destinadas al uso cultural, turístico y de recepción de visitantes.

2. Aprobar, impulsar y ejecutar, con carácter urgente, un Plan Extraordinario de Restauración del Castillo de Íscar, que en un primera actuación permita recuperar íntegramente el monumento y todas las infraestructuras destruidas o dañadas por el incendio, habilitando los recursos económicos necesarios, consignando una partida presupuestaria específica o realizando las modificaciones presupuestarias que resulten precisas, para financiar íntegramente las actuaciones de restauración del Castillo de Íscar, garantizando la recuperación de las inversiones ejecutadas con fondos europeos y evitando que se pierda una inversión pública destinada a la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural de Castilla y León y posteriormente se proceda a la completa restauración del Castillo de Íscar y su entorno.

3. Aprobar un plan extraordinario de restauración ambiental de las 178 hectáreas afectadas por el incendio, que incluya actuaciones de reforestación con especies autóctonas, recuperación de hábitats, prevención de la erosión, restauración paisajística, protección del entorno del Castillo de Íscar.

4. Elaborar un plan específico de prevención y protección frente a incendios para los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de Castilla y León, con especial

CVE: BOCCL-12-000637

atención a los BIC situados en entornos forestales, que incorporen medidas preventivas, mejora de accesos para los servicios de extinción y protocolos de coordinación entre los servicios competentes en materia de patrimonio cultural y prevención y extinción de incendios.

5. Remitir a las Cortes de Castilla y León, en el plazo máximo de tres meses, un informe sobre las actuaciones realizadas, el estado de ejecución de las medidas adoptadas y el calendario previsto para la completa restauración del Castillo de Íscar".

Valladolid, 17 de julio de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Patricia Gómez Urbán, Pedro Luis González Reglero, Laura Pelegrina Cortijo, Ana Isabel Casado Ridruejo, Diego Vallejo Martínez y Sergio Iglesias Herrera

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864